

QUILLOTA, 09 SET. 2019

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **9745** /VISTOS:

1. Memorándum N° 619 de 26 de julio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita se rectifique Decreto Alcaldicio N° 6.918 de 24 de junio de 2019, debido que se digitó erróneamente el domicilio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 6.918 de 24 de junio de 2019;
4. Formulario de Solicitud de Patente Municipal de 30 de mayo de 2019;
5. Recepción de aviso de cambio de domicilio de 30 de mayo de 2019, Número de transacción 16070133151;
6. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 6.918 de 24 de junio de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE

"3.- UBICADO EN: MAIPÚ N° 266, QUILLOTA"

DEBE DECIR

"3.- UBICADO EN: CALLE MAIPÚ N° 226, QUILLOTA"

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 6.918 de 24 de junio de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Rentas y Patentes 4. Presupuesto 5. Tesorería Municipal
6. Cobranzas 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LCO/cps